

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



DECRETO EXENTO N° 773

FECHA: 03 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-10-LE17.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Decreto exento n° 198 de fecha 13.02.2017 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa. Comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, se recibieron 2 ofertas.
- 2.- Que, el proponente Carlos Gustavo Ortega Leiva, no adjunto antecedentes técnicos.
- 3.- Que, las bases de licitación administrativas, numeral 9 sección 9.2 esta establece que el mandante se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas si se considera que no satisface el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación.
- 4.- Que, disponibilidad presupuestaria actual es insuficiente para solventar los gastos de la licitación.

DECRETO:

Declárese inadmisibles ofertas presentadas en licitación ID 3024-10-LE17, denominada "Suministro de carne periodo 2017-2018". Se declara inadmisibles las ofertas presentadas al no resultar convenientes para los intereses locales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

